ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 144
Martes 5 de marzo de 2019

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2018 al 30 de abril de 2019

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de diciembre de 2018 al 30 de abril de 2019

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 144
Martes 5 de marzo de 2019
Segundo período de sesiones extraordinarias
Primera legislatura

Directorio

Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta

Luis Fernando Chacón Monge
Primer secretario

Ivonne Acuña Cabrera
Segunda secretaria

Diputados presentes

Morales Mora, Víctor Manuel	Thompson Chacon, Roberto Hernán
Castillo Méndez, Mario	Corrales Chacon, María José
Pérez Pérez, Nielsen	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Sánchez Carballo, Enrique	Delgado Orozco, Ana Lucía
Carranza Cascante, Luis Ramón	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Guido Pérez, Laura	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Ramos González, Welmer	Nicolás Solano, Franggi
Montero Gómez, Catalina	León Marchena, Yorleny
Prendas Rodríguez, Jonathan	Gourzong Cerdas, David Hubert
Chan Mora, Carmen Irene	Montiel Hector, Aida María
Hoepelman Páez, Harllan	Dolanescu Valenciano, Dragos
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Vargas Víquez, Otto Roberto
Segreda Sagot, Floria María	Rodríguez Steller, Erick
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Díaz Mejía, Shirley
Avendaño Calvo, Carlos Luis	Monge Granados, María Vita
Núñez Piña, Melvin Ángel	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Cruickshank Smith, Eduardo Newton	Solís Quirós, María Inés
Gómez Obando, Giovanni	Masís Castro, Erwen Yanan
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Villalta Flórez Estrada, José María	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Muñoz Céspedes, Wálter	Salas Eduarte, Aracelly
Benavides Jiménez, Carlos Ricardo	Hidalgo Herrera, Carolina
Hernández Sánchez, Silvia Vanessa	Chacón Monge, Luis Fernando
Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto	Acuña Cabrera, Ivonne
Niño Gutiérrez, Ana Karine	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N.º 31 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 5
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 5
CONTROL POLÍTICO 5

SEGUNDA PARTE 16
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 16
SEGUNDOS DEBATES 19
EXPEDIENTE N.° 20.650, APROBACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA IMPLEMENTAR SISTEMAS DE CONTROL INTEGRADO BINACIONAL EN LOS PASOS DE FRONTERA ENTRE COSTA RICA Y PANAMÁ 19
EXPEDIENTE N.° 20.813, APROBACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA DE COREA Y LAS REPÚBLICAS DE CENTROAMÉRICA, SUSCRITO EN SEÚL, COREA, EL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO; EL ANEXO 2-B ELIMINACIÓN DE ARANCELES ADUANEROS, SECCIÓN A: COREA-COSTA RICA Y LOS ANEXOS I, II Y III LISTA DE COREA Y LOS ANEXOS I, II Y III LISTA DE COSTA RICA 20
EXPEDIENTE N.º 21.118, CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS A CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS, 1992 30
EXPEDIENTE N.° 21.119, CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL NACIDA DE DAÑOS DEBIDOS A CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS, 1992 33

ANEXO 41

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Al ser las doce con cincuenta y nueve minutos…, catorce y cincuenta y nueve minutos, y cuarenta y un diputados y diputadas presentes, damos inicio a la sesión ordinaria número 144.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N.º 31

En discusión y aprobación el acta de la sesión extraordinaria número 31.

Diputado Muñoz Céspedes, por el acta.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Quisiera…, a ver si hay un poquito de silencio para poder aclarar el asunto.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Sí, les solicito a las y los diputados, por favor, incorporarse a sus curules para poder dar inicio a la sesión.

Inicia el diputado Muñoz, por el acta, adelante.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

La intervención que tuve ayer para referirme a la posición que tuve sobre el Reglamento, en el acta debe constar que lo que hablé fue de una agenda oculta y que me parecía importante que se pusieran los proyectos a conocimiento de todos los señores y señoras diputadas que fueron el tema de discusión, ya que no se consigna en el acta adecuadamente.

Entonces, quisiera que se pueda entender bien que hice la petición para que puedan enviarnos esos proyectos y podamos conocer cuáles son los proyectos que las diferentes fracciones condicionaron para la vota del Reglamento.

Gracias, señora presidenta.

Presidente a. i. Luis Fernando Chacón Monge:

Tiene la palabra la diputada Carolina Hidalgo.

Diputada Carolina Hidalgo Herrera:

Presidente, es solicitarle, por favor, incorporar al acta mi intervención del día de ayer que no la realicé, entonces poder incorporarla al acta.

Presidente a. i. Luis Fernando Chacón Monge:

De inmediato, presidenta, muchas gracias. (Ver anexo 1).

¿Nadie más por el acta?

Entonces, en discusión y aprobación.

Discutida y aprobada el acta de la sesión extraordinaria número 31.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Damos inicio, entonces, a la sección de control político.

Inicia la intervención de la diputada Díaz Mejía.

Diputada Díaz Mejía, inicia, entonces, en la sección del control político.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Compañeros y compañeras, buenas tardes.

Les ruego su atención si no es mucha la molestia.

El día de hoy, nuevamente deseo hablar sobre la última encuesta del INEC, la cual reveló que cincuenta y seis mil quinientas treinta microempresas de los hogares costarricenses tuvieron que dejar de operar en el 2018.

Sin contar que la encuesta continua de empleo registró la tasa de desempleo más alta de la última década, un doce por ciento, lo que significa que ochenta y nueve mil quinientas personas más que en la misma medida del año anterior quedaron sin trabajo, quedaron en condición de desempleo.

No deja de inquietarme el hecho de que a la severísima desaceleración económica que ha sufrido Costa Rica se decidiera salirle al paso con las medidas fiscales regresivas que aprobamos hace poco y que nuevamente se comience a pensar en la posibilidad de pedir más impuestos que definitivamente profundizarían los problemas que ya enfrentamos.

¿Qué está pasando que luego de casi cinco años de Gobierno del Partido Acción Ciudadana este país en lugar de levantarse sigue en franco retroceso?, el presidente de la República fue ministro de la pobreza y trabajo.

Y yo esperaría que nos pudiera brindar más que algunas respuestas que también son necesarias, un plan de reactivación económica que nos dé esperanza y también certeza de que la capacidad y energía institucionales están orientadas y canalizadas en este momento y con el carácter de urgencia que la crisis amerita.

Si Costa Rica sigue haciendo aguas, don Carlos Alvarado, la crisis social se manifestará en un estallido social que será difícil de controlar.

Y eso es algo que no nos podemos dar el lujo de permitirnos, puesto que tenemos el ejemplo de países hermanos en América Latina que nos han demostrado dónde conducen las necesidades sin atender de los pueblos.

En el 2017 las microempresas de los hogares generaron casi setecientos setenta mil empleos, en el 2017, para este año esta cifra cae en un alarmante veintidós por ciento, es decir, casi un cuarto menos de las oportunidades de empleo que estas importantes iniciativas familiares generaban hace un año se esfumaron, oigan qué grave, bajo un veintidós por ciento esta calidad de empleo que estaban promoviendo las microempresas costarricenses.

Sumémosle a ello que casi un millón de personas se encuentran en el sector informal, esta permanencia en el sector informal es de sobra conocido por todos cuáles implicaciones tiene a nivel de sistema de salud, y a nivel de cobro de impuestos en todos los niveles del quehacer económico y financiero costarricense, este es un grave problema.

Como costarricense y representante de la ciudadanía yo me solidarizo con la angustia, con el miedo y con el sufrimiento que viven muchas familias en Costa Rica con la posibilidad que tienen que enfrentar todos los días de encontrar el sustento de sus hogares de una forma titánica.

Ello sin particularizar el hecho de que ciento cuarenta y seis mil de las personas sin empleo son mujeres, y muchísimas de ellas son mujeres sobre las que recae la jefatura de su casa.

En la Comisión de la Mujer tenemos bajo estudio dos proyectos de ley, uno que persigue la elaboración de la política de empleo que facilite la existencia de infraestructura pública, de cuido y beneficio de la inserción y mantenimiento laboral de la mujer y otro que promueve el emprendimiento de las mujeres.

Este tipo de proyectos de ley debemos apoyarlos para llevar adelante un poco este problema.

Señor presidente, casi trescientas mil personas están pasando hambre en Costa Rica, y si usted no emite una directriz de urgencia que priorice este asunto como punto principal de su agenda de Gobierno la presión y el agobio que enfrentan tantas personas y familias seguirá incrementándose en número y hará un pico la crisis que será para todas y todos insostenible.

Quiero finalizar este control político manifestándoles mi honda preocupación con la situación que vive el Napoléon Quesada, ya que he recibido la notificación de cierre del Ministerio de Salud donde solo le dan tres meses para reparar parte de su infraestructura en la cual se encuentra el comedor.

Esto no es posible, porque si en tres meses esto no va a tener solución, cuatrocientos…

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Pérez Pérez hasta por cinco minutos.

Diputada Nielsen Pérez Pérez:

Muchas gracias, señora presidenta.

Yo quisiera preguntarles, compañeras y compañeros, si ustedes saben qué recordamos el 20 de junio de cada año. El 20 de junio es una fecha muy importante y este año en especial, porque cumplimos setenta años de haber sido reconocidas como ciudadanas plenas, las mujeres de este país. Vamos a cumplir setenta años que se nos reconoció el derecho a elegir y a ser electas.

En el 2021 tenemos nuestra Costa Rica del bicentenario; doscientos años de vida independiente y de esos doscientos años de vida independiente, únicamente setenta años vamos a cumplir de reconocimiento de nuestros derechos y nuestra condición de ciudadanas plenas. Es el 20 de junio del 49 y comenzamos a recordar y a recordar fechas.

Si en el 51, la primera vez que elegimos y fue en la Tigra de San Carlos, para un plebiscito. En el 53 nombramos…, elegimos por primera vez en unas elecciones nacionales y nombramos a las primeras diputadas, a las primeras tres diputadas.

A finales de los 80 y principios de los 90, una lucha ardua para poder relacionar el derecho al voto con el derecho a ser electas, y definir mecanismos para que eso realmente se concretara en resultados en igualdad efectiva y sustantiva para con las mujeres.

Logramos las cuotas mínimas de participación política de al menos un cuarenta por ciento. Siempre fue importante recordar que era un piso y no un techo. De ahí, en el 96 luchamos para que se pudiesen implementar y se aplicaron en el 98 en puestos que no eran elegibles.

Y seguimos avanzando y seguimos avanzando y llegamos al 2002, y por primera vez podemos implementar las cuotas en puestos con posibilidades reales de ser electas. Y así hemos seguido luchando.

En el 2009 logramos modificar el Código Electoral para incluir la paridad y se puso en la práctica, pero aun así no fue suficiente. En el 2015, por medio de la sentencia de la Sala nos da la razón y dice que hay jurisprudencia del Tribunal Supremo Electoral que es inconstitucional, porque está violando el principio de igual y obliga al Tribunal a desarrollar resoluciones para aplicar la paridad horizontal y eso el Tribunal lo hace en el 2016 para tener en el 2018 la aplicación de la paridad en puestos de diputaciones.

Y a pesar de que desde el 2015 el Tribunal tuvo la sentencia de la Sala, es hasta la semana pasada que el Tribunal saca una sentencia para aplicar la paridad horizontal en las elecciones locales.

Y quiero que conste, agradezco el voto de minoría, el criterio separado que establece la magistrada vicepresidenta Eugenia Zamora, donde reconoce que se pudo aplicar la paridad horizontal para los puestos uninominales y no para los plurinominales como lo está estableciendo el Tribunal Supremo Electoral, pero además lo está estableciendo que aplicará hasta el 2024.

Y yo quiero hacer énfasis acá que lo que estamos viviendo es un golpe, un golpe a la dignidad, un golpe a las mujeres de este país, porque descaradamente se está diciendo que los derechos de los hombres, que los derechos de la mitad de la población, valen más y son más importantes y eso sí tienen que ser tutelados, pero no los derechos a la participación política del otro cincuenta por ciento de la población.

Y quiero leer las palabras de una mujer indígena. Hoy participé en una actividad, en el marco de las actividades del Día Internacional de las Mujeres, y quiero que estas palabras retumben en los oídos y en el corazón de todas nosotras.

Esto es para ti mujer que eres semilla, las semillas duermen en el secreto de la tierra, hasta que a unas de ellas se les ocurre la fantasía de despertar.

Solo la semilla que rompe su cáscara es capaz de atreverse a la aventura de la vida, sobre todo para las que contra viento y marea siguen adelante, soñando y luchando por un mundo mejor.

Mujeres, rompamos la cáscara, seamos irreverentes, luchemos por el derecho del cincuenta por ciento de la población.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Giovanni Gómez Obando, hasta por cinco minutos.

Diputado Giovanni Gómez Obando:

Buenas tardes, señora presidenta, diputadas y diputados, prensa.

Hoy a casi un año de la actual Administración me pregunto, al igual que muchos de ustedes, ¿dónde están los compromisos para impulsar un desarrollo más justo y equitativo para la provincia de Limón? Qué lamentable que de nuevo quedemos en solo promesas y nada más.

Limón es la provincia que más riqueza genera a nuestro país; sin embargo, sigue siendo una cenicienta de Costa Rica. Veamos recientemente los despidos masivos de Chiquita Dole y otros que probablemente se darán.

Me pregunto: ¿qué pasará con las personas que están pronto a pensionarse?, ¿qué acciones concretas ha dado el Gobierno en auxilio a familias que laboran para esas empresas?

Señores y señoras diputados, confieso que en ocasiones me siento impotente con las enormes necesidades que tiene Limón. Cómo es posible que existan órdenes sanitarias no solo para Limón, sino para todo el país, de hace años para la atención inmediata de construcciones de escuelas y aun estemos esperando soluciones. Y lo más grave, que los recursos están depositados en caja única del Estado.

Me pregunto: ¿por qué el señor ministro de Educación no ha exigido al DIEE la inmediata contratación de servicios profesionales y posteriormente la construcción de esas escuelas y colegios de atención prioritaria?

Por lógica, por lógica, se reactiva la economía dando empleo directo e indirecto, aun más no logro entender cómo el señor ministro tuvo la idea u ocurrencia de trasladar fondos del Ministerio de Educación al FEES, a sabiendas de las urgentes necesidades de los centros educativos.

Cómo es posible que acudamos al PANI y simplemente la respuesta de la Presidencia Ejecutiva fue no hay recursos.

Limón se está cayendo a pedazos, la juventud está a la deriva, las familias se están destruyendo, las drogas están por doquier, las familias nos piden a los diputados y diputadas de Limón acciones inmediatas ante el Gobierno, sin embargo nuestro músculo de acción es mínimo.

Cómo es posible que acudamos al programa de ayudas comunales del MOPT y que tengo entendido fue un proyecto exitoso en años anteriores, porque se podían contar con ayudas rápidas para zonas marginales, hoy lamentablemente es un programa al borde del cierre técnico, porque por su presupuesto apenas es de noventa millones.

Cómo es posible que desde el viernes 8 de febrero de 2019 he solicitado vía correo electrónico una audiencia al señor Juan Luis Bermúdez, presidente del IMAS, la respuesta fue de su jefa de despacho, doña Mónica Acosta Valverde, quien nos dice sírvanse indicar los temas específicas que el señor diputado desea tratar, de inmediato se le manda la agenda, con varios temas y no hemos tenido una respuesta, y no hemos tenido un respuesta.

Cuando les digo impotente es porque no hay una atención inmediata a las necesidades de la provincia más pobre de Costa Rica.

Finalmente, insto respetuosamente al Gobierno del presidente Alvarado a que hagamos algo concreto por el desarrollo de la provincia y no simplemente viajes y promesas en nuestra tierra.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Núñez Piña, hasta por cinco minutos.

Diputado Melvin Ángel Núñez Piña:

Muchas gracias, señora presidenta; buenas tardes, compañeros y compañeras, señores de la prensa que nos están observando.

Cuando hablamos aquí de desempleo es preocupante, ya que durante años las técnicas de gobiernos anteriores han empobrecido a nuestras costas.

Costas que están necesitando respuestas inmediatas, no solamente en cuestión de trabajo digno y que lo dejen trabajar en paz al puntarenense, al guanacasteco, y a

las personas en Limón, que bien apoyo yo el discurso de mi compañero Geovanny Gómez, quien aboga y trabaja por Limón.

Pero también he visto mucho cómo el desempleo golpea a todo el país, pero mayormente a las provincias que están fuera del GAM.

Puedo decir que al cierre de Incop, muchos porteños quedaron no solamente sin trabajo, sin una entrada económica, no solamente con unas falsas promesas de intenciones a la cual muchos hoy no les han pagado.

Pero con preocupación y al igual que don Eduardo Cruickshank, que la nueva terminal en lugar de venir a traer trabajo, le quite a Limón.

Y cada decisión que se está tomando se está tomando, pero debemos de tomar conciencia que nuestras leyes y lo que hagamos tiene que beneficiar y dinamizar la economía costarricense, y mayormente aquellos que están más desposeídos.

Por lo cual nos hemos dedicado a presentar leyes que traigan un respiro, que traigan empleo, que dinamicen la economía de nuestras costas.

Primeramente presentamos la ley que declara el deporte de interés nacional y el surf y el día nacional del surf, y usted dirá: ¿eso qué le trae a las costas?; les trae mucho. En el 2017 tuvimos más de seiscientos mil turistas llegando con una tabla de surf a nuestras costas, gastando ciento veintidós dólares al día por diecisiete días, eso suma más o menos unos mil doscientos millones de dólares a nuestro país, mil doscientos millones de dólares.

Cómo no vamos a declarar de interés público un deporte como estos que nos pone en la palestra a nivel mundial, ya que nuestros deportistas nos han llevado al triunfo, de mundiales de surf y hemos organizado mundiales de surf, así que agradezco también al Ejecutivo por haber convocado este proyecto.

Pero tengo en mi mano otro proyecto más, el cual ya lleva veinte firmas y voy a pedirles a mis compañeros que más se sumen, porque es un proyecto que es loable, es un proyecto que trae carburación económica, pero trae trabajo a una provincia, a dos provincias que están desposeídas, que realmente están hoy en emergencia nacional, ya que no hay trabajo y con el hambre no se juega.

La ley para regular la protección y sostenibilidad de la sal y el camarón de cultivo en la modalidad convencional y orgánica. ¿Qué quiere decir esto? Que le queremos dar apoyo a esas zonas, a esos lugares que hoy han sido olvidados por Gobiernos, pero que quieren trabajar y quieren tener trabajo digno, tales como Coronado, San Buenaventura, Abangares, Jicaral, Lepanto, Copal, Chomes, Lagartos, Punta Morales, Manzanillo, Abangaritos, Morales, Camibar de Sierpe en Osa, Paquera.

Lugares que hoy no tienen otra respuesta, no es solamente que los llegan a visitar, es que hay necesidad de trabajo, y por eso vamos a presentar para que tengan seguridad jurídica esas personas que hoy quieren cultivar camarón, pero que también hacen posible que tengamos sal a nivel nacional.

Y quiero mostrar todo mi apoyo también a las personas que tienen pesca de camarón de arrastre, con los cuales también hablé, porque es importante que se dinamice toda la economía, no solamente una parte sino toda, y ha mostrado el apoyo hacia este proyecto también desprendiéndose, no por ego, sino porque saben que la provincia tanto Guanacaste, como Puntarenas necesita reactivación.

Y eso es lo que estamos haciendo, eso es lo que estamos trabajando.

Y a mis compañeros los que ya han aportado, ya nos han dado su firma tal como el señor Villalta, como Aida, muchas gracias, a todos, al grupo de Liberación, al grupo del PAC, a todos, porque estamos interesados en que nuestro país no solamente carbure más economía, sino que genere trabajo real a esas provincias y a esos lugares que hoy no tienen.

Desde Restauración Nacional estamos trabajando en proyectos país, y lo estamos demostrando a través de nuestras leyes.

Que brille la perla. Buenas tardes.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Nicolás Solano.

Diputado Wagner Jiménez, hasta por cinco minutos.

Diputado Wagner Jiménez Zúñiga:

Gracias, señora presidenta.

Muy buenas tardes.

Compañeras y compañeros diputados, a los señores de la prensa un saludo especial, a los costarricenses que nos observan a través de los medios de comunicación.

Bueno, yo de verdad que quiero aprovechar mi espacio de control político para lanzar una pregunta: ¿por qué estamos postergando más la legislación sobre educación dual?; ¿por qué luego de haber dictaminado afirmativamente el texto en comisión el 15 de noviembre del año 2018 y de haber sido generosos con el Poder Ejecutivo, dando una pausa en un primer momento de un mes, a solicitud del presidente, y en un segundo momento a solicitud del Ministerio de la Presidencia,

por qué hoy 4 de marzo continuamos deteniendo el proyecto y no avanzar en un segundo día de mociones para eventualmente concertar las voluntades y avanzar hacia un primer debate?

Bueno, esos todos por qué también reúnen antecedentes que yo quiero aprovechar para decirles a ustedes. La Ley de Educación Dual es una necesidad para el país, la Ley de Educación Dual que estamos impulsando en la Asamblea Legislativa tiene veinte años de discutirse en la Asamblea.

El Congreso no se ha definido sobre una legislación sobre educación dual, y hoy que estamos más cerca que nunca en la historia de esta temática otra vez aparecen piedras en el camino y obstáculos que nos impiden aprobar esta legislación.

Según la Encuesta Nacional de Hogares, el sesenta y seis por ciento de los *millennials* —óiganme ustedes, diputado Erick Rodríguez, qué gravedad— el sesenta y seis por ciento de los *millennials* están desempleados en Costa Rica, un cuarenta y tres por ciento de los jóvenes de quince a veinticuatro años, y un veintitrés por ciento los de veinticuatro a treinta y cinco años. Eso suma sesenta y tres, sesenta y seis por ciento de jóvenes que no tienen empleo, ciento cincuenta y siete mil muchachos que están fuera del sistema educativo costarricense, ni estudian, ni trabajan.

Treinta por ciento de desempleo en las zonas rurales de Costa Rica, zona Huetar Norte, diputada María José Corrales; la región Brunca, diputada María Vita Monge; la región Huetar Atlántica, diputado Giovanni Gómez, un desempleo rampante, menos oportunidades para la juventud.

Y eso es lo que pretendemos con esta legislación de educación dual, darles mayores oportunidades a la juventud costarricense para que haya una inserción directa, eficiente, inmediata en el mercado laboral, diputado Mario Castillo.

Y hemos entregado textos sustitutivos, hemos ampliado el diálogo en mesas tripartitas, hemos buscado todos los consensos para que esto pronto sea ley de la República y todavía, lamentablemente, diputado Pablo Heriberto Abarca, no hay humo blanco.

La educación dual es un compromiso del Gobierno de la República para reactivar la economía; la educación dual es una herramienta para mejorar la capacitación profesional de la juventud costarricense.

Un texto que cuenta con una sólida base epistemológica que demuestra científicamente que el modelo de aprender haciendo funciona en la educación, y

Costa Rica no puede dejar pasar esta oportunidad de aprobar una legislación moderna para la legislación dual en el país.

Yo por eso invito a todos los legisladores a que nos definamos y pronto demos un primer debate, dejemos una buena herencia positiva a los jóvenes costarricenses, una legislación que sea aplicable para el bienestar de la patria.

Muchas gracias.

Presidente a. i. Luis Fernando Chacón Monge:

En el tiempo de la diputada Guido Pérez, la diputada Carolina Hidalgo, hasta por cinco minutos.

Diputada Carolina Hidalgo Herrera:

Quisiera empezar diciendo que creo en la premisa de que en solitario nada, en solidario todo. He insistido desde este espacio la importancia de realizar controles políticos, haciendo más reconocimientos que señalamientos; haciendo controles políticos más hacia los argumentos que nos unen y menos hacia los que nos separan, porque creo que ahí está la diferencia. Y quizá pueda ser una romántica de la comunicación no violenta y esos planteamientos, pero es absolutamente necesario.

No puedo para nada pasar por alto lo que pasó el día de ayer acá en el Plenario y la semana anterior, y hacer un especial reconocimiento a las cuarenta y un diputadas y diputados que, de manera responsable, visionaria y sin mezquindad dieron el apoyo positivo a la reforma del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Pasaron años y décadas para que en estas curules existiera suficiente responsabilidad y visión país para hacer este cambio.

Ya lo he dicho en varias ocasiones, desde el 62 contábamos con estas herramientas, pero era necesario realizar un cambio. No es cierto que las anteriores legislaturas no hicieran ajustes; sí es cierto que con cada vez que acá existía una generación distinta de legisladores se hacía alguna reforma, algún planteamiento, pero de manera integral, atrevida y queriendo sumar y adaptarnos a la realidad no se había dado.

Entonces, yo sí quiero que quede claro que esto no le pertenece a una persona en concreto, le pertenece a las cuarenta y un diputadas y diputados que de manera responsable ayer dieron el voto afirmativo. No le pertenece a equis o a ye, y en eso

yo quiero que exista suficiente claridad. Bastantes frutos y resultados dará esto en el futuro como para no ser generosas y generosos en el reconocimiento de cada quien en este proceso.

No quisiera dejar a nadie por fuera, pero sería injusto no citar a algunos y algunas que construyeron esto. Lástima que no está, pero un reconocimiento a Jorge Fonseca Fonseca, quien en su momento asumió la Presidencia de la comisión. Además, de manera responsable, con mucha claridad y liderazgo pudo direccionar esa comisión cuando le tocó.

Al diputado Roberto Thompson, que se preocupó mucho por hacer aportes concretos y, sobre todo, planteó discusiones de la falta de debate que aquí a veces carece este espacio de contradicción, y un poco Roberto lo que planteaba es devolvámosle a la Asamblea ese debate de altura, y de ahí quisiera hacer ese reconocimiento puntual. Y las mociones que él defendió en la comisión y también aquí en el Plenario siempre fueron de altura y con el afán de sumar y mejorar esa reforma.

Por supuesto, a Ana Lucía Delgado, que nos puso ante el reto de pensar en la nueva tecnología y cómo este Reglamento se puede adaptar hacia el rol de las mujeres y cómo podríamos ejercer la maternidad y, por supuesto, el rol que aquí tenemos. Entonces, aunque la moción no pasó adelante quiero reconocerle plantear un tema moderno que nos pone frente a otras coyunturas y a otros retos que tiene esta institución.

Por supuesto, al diputado Carlos Ricardo Benavides, que desde el inicio construyó el texto, lo trabajó con nosotros en espacios públicos, transparentes y aquí lo defendió como suyo, con fuerza y con gran sentido de responsabilidad.

Sé de su esfuerzo en legislaturas anteriores y cómo se vio frustrado ese intento. Así que le reconozco esa valentía y esa fortaleza para que esos diecisiete votos se dieran de manera responsable.

Me asusta que no tengo suficiente tiempo. En su momento, haré todos los reconocimientos, pero de manera rápida a Zoila Volio por su planteamiento sobre las mociones de reiteración, a Paola Vega sobre los conflictos de interés que hemos tenido en esta Asamblea que talvez no quedaron planteados de la manera más correcta, pero que a futuro los tendremos.

Y al mismo José María Villalta, que aunque fueron numerosos sus señalamientos, sé que genuinamente tenía el deseo de mejorar este instrumento y sacarlo adelante.

A Aracelly, Pablo Heriberto y María Vita que además dijeron: nosotros vamos adelante con esta propuesta porque sabemos el sentido de urgencia y la responsabilidad que aquí tenemos.

De verdad que un aplauso de pie a todas ustedes y a todos ustedes. Sin condicionamiento, sin mezquindad dieron el voto afirmativo y eso es lo que hace patria y eso es lo que Costa Rica reclama (corte en la grabación) y va a reconocer en las próximas elecciones.

Muchas gracias.

Presidente a. i. Luis Fernando Chacón Monge:

Gracias, diputada Hidalgo.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Les solicito a los jefes de fracción, por favor, acercarse a la mesa principal. Un receso de hasta por cinco minutos.

Se amplía el receso hasta por diez minutos.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

Ha vencido el receso.

Se ha presentado una moción de orden de varios diputados y diputadas.

Hacen la siguiente moción. Para que se posponga…

Perdón, olvidé hacer el anuncio que ya estamos en la segunda parte.

Dice lo siguiente:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área de Gestión de Asuntos de Plenario

Moción N°

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 05 MAR. 2019
Firma:

PLENARIO
5MAR'19 3:47:31sPM

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO (AS): Varios diputados y diputadas

Asunto: Moción de Orden

Para que se posponga por el día de hoy el conocimiento del proyecto 21.222 Modificación a la ley Nº 9632 Ley de Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2019 y primer Presupuesto extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2019, y se autorice a la Presidencia a levantar ante de la hora Reglamentaria

Jose Villalta

Lic. Pablo H. Abarca M.

Hágase lo que aquí se solicita

En discusión la moción.

Discutida.

Les ruego, por favor, a los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Les solicito a los ujieres, entonces, cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción de orden recientemente leída, a partir de este momento.

Con cuarenta y seis diputados y diputadas, con cuarenta y siete diputadas y diputados presentes. Cuarenta y siete a favor, cero en contra. Aprobada la moción.



05-mar-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 5 de marzo de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	AUS
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	SI
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	SI
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	SI
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	AUS
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	SI
50	7441	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	SI
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	SI
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI

VOTADO:	47	**DERECHO AL VOTO**	51
SI:	47		
NO:	0		
AUSENTES:	4	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

05-mar-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	SI
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	SI
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
9	7480	Prendas	D. I.	13	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
14	7435	Rodríguez	PRN	25	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	SI
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI

VOTADO: 47 **DERECHO AL VOTO** 51

SI: 47

NO: 0

AUSENTES: 4 **RESULTADO:** 0

Página 2

Por favor, abrir puertas.

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 20.650, APROBACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA IMPLEMENTAR SISTEMAS DE CONTROL INTEGRADO BINACIONAL EN LOS PASOS DE FRONTERA ENTRE COSTA RICA Y PANAMÁ

Se encuentra suspendida la discusión por la consulta preceptiva de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

EXPEDIENTE N.° 20.813, APROBACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA DE COREA Y LAS REPÚBLICAS DE CENTROAMÉRICA, SUSCRITO EN SEÚL, COREA, EL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO; EL ANEXO 2-B ELIMINACIÓN DE ARANCELES ADUANEROS, SECCIÓN A: COREA-COSTA RICA Y LOS ANEXOS I, II Y III LISTA DE COREA Y LOS ANEXOS I, II Y III LISTA DE COSTA RICA

Inicia la discusión, por el fondo, en el trámite de segundo debate.

Por el fondo, cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

Abro, entonces, la posibilidad para anotarse y referirse al mismo.

Tengo al diputado Muñoz Céspedes y al diputado Ramos González.

Diputado Muñoz, hasta por quince minutos, adelante.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Muchas gracias, señora presidenta.

Al igual que lo hicimos en el primer debate, vamos a votar positivamente este proyecto porque consideramos de suma importancia el firmar un tratado con la República de Corea, que pueda impulsar las relaciones comerciales con Centroamérica y en especial con Costa Rica.

Y nos parece que es fundamental en un país que ha logrado, a pesar de ser solamente territorialmente el doble de Costa Rica, ser una de las primeras economías mundiales, haber desarrollado la tecnología que hoy tienen, haber resuelto el problema del desempleo, ir adelante con una democracia que permite, realmente, poder desarrollarse como país en medio de las economías asiáticas.

Y por eso nos parece de suma importancia que este proyecto se aprueba, que quede hoy consolidado las relaciones que hemos tenido con Corea y desde la Comisión de Asuntos Internacionales y desde el Plenario legislativo reiterar nuestro apoyo decidido a las relaciones comerciales con diferentes países y en especial en este caso con la República de Corea.

Así es que reiteramos nuestro voto positivo, y nos parece fundamental ir en la dirección correcta de mejorar las relaciones con la República de Corea.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Ramos González, hasta por quince minutos.

Diputado Welmer Ramos González:

Sí, muy buenas tardes, compañeros y compañeras.

Estamos en la discusión del Tratado de Libre Comercio Costa Rica-Corea. Y este es uno de esos tratados comerciales que es muy diferente a otros que ha suscrito Costa Rica.

Y digo que es diferente porque Costa Rica y Corea somos países complementarios, en las ofertas comerciales, en las ofertas de servicios y que perfectamente podemos estrechar lazos comerciales mucho más amplios, dada las posibilidades y las potencialidades que tiene Corea.

Corea es un país que tiene mucho también que mostrarnos a nosotros porque, nos vamos un poco atrás en la historia, hace sesenta años Costa Rica y Corea quizás tenían una equidad en el nivel de desarrollo y quizás menos todavía Corea.

Y, sin embargo, con base en políticas de desarrollo interno, educación, infraestructura, mercados mucho más equilibrados, el momento de las pymes y demás ha demostrado que se puede crecer y se puede crecer a tasas elevadas que cambien el nivel de vida de una nación.

Además, con Corea compartimos una serie de principios que nos rigen como sociedad, que son compatibles con los nuestros, el respeto a la naturaleza, el respeto a los derechos humanos, el respeto a la equidad en que debemos vivir, el ser humano y demás.

Y eso es una de las cosas que nos demuestran que se puede crecer y que se puede crecer en armonía con la naturaleza y con los derechos humanos y demás.

Por eso, a mí me place enormemente, porque veo que con este tratado Costa Rica tiene, abre un gran espacio para el crecimiento de bienes, el intercambio cultural, el intercambio a nivel también de turismo y las demás actividades de servicios que podemos establecer con Corea.

Y ahora que estamos también con los esfuerzos de descarbonización, Corea es un país que también en lo tecnológico y en los avances en estas áreas ha demostrado

que tiene mucho potencial para que sea compartido con Costa Rica en todos los ámbitos.

Así que yo voy a dar mi voto favorable a este proyecto y de veras que con entusiasmo creo que este es un buen paso en la dirección correcta.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Chacón Monge, hasta por quince minutos.

Diputado Luis Fernando Chacón Monge:

Gracias, señora presidenta.

Compañeras y compañeros diputados, muy buenas tardes.

Deseo sumarme a la voluntad y a los criterios expresados por los anteriores diputados en el marco del segundo debate del expediente 20.813, el Tratado de Libre Comercio entre Corea y Costa Rica.

Me complace ser parte del grupo de amistad entre ambos países, que nos ha permitido intercambiar las experiencias y las buenas relaciones entre estas dos naciones que, sin duda alguna, le permiten a Costa Rica una nueva oportunidad de relacionarse en el concierto de las naciones con un país del nivel de Corea del Sur.

Un país que vale la pena recordar que entre el año cincuenta y sesenta este país prácticamente fue destruido a causa del efecto de la guerra. No quedó prácticamente ladrillo sobre ladrillo en estas ciudades; sin embargo, prácticamente, cuarenta, cincuenta años después, hoy Corea es una de las economías más desarrolladas del mundo y la tercera en la zona asiática.

Debemos aprender de la gente que sabe hacer las cosas, y Costa Rica tiene ahora una magnífica oportunidad de seguir construyendo relaciones con este magnífico país. Pero Costa Rica, los costarricenses debemos aprovechar estas oportunidades y poder abrir con ideas, con conocimiento y con iniciativas, aprovechar estas oportunidades para llevar lo que Costa Rica es hacia Corea y hacia el Asia.

Recientemente, pude tener la oportunidad de recibir a un grupo de diputados coreanos en el Castillo Azul, y manifestaron la admiración por este país y la admiración por una serie de productos, entre ellos, nuestro café; café que es un símbolo costarricense en el mundo y que ellos tienen las oportunidades abiertas para él y para muchos otros productos que deben salir de Costa Rica para Corea.

Es el primer país de desarrollo tecnológico en el mundo, ciudades inteligentes, ordenadas y con una comunicación de primer nivel. Yo creo que Costa Rica en tamaño y en ideas nos parecemos mucho a Corea.

Aprovechemos esta oportunidad del tratado de libre comercio y construyamos verdaderas oportunidades para todas y todos los costarricenses.

Vamos a dar le voto para que este segundo debate continúe y se convierta en ley de la República lo más rápido posible.

Gracias, compañeros y compañeras.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado Villalta Flórez-Estrada, hasta por quince minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Después de revisar este tratado, el texto de este tratado de libre comercio con la República de Corea, hay que reconocer que el Ministerio de Comercio Exterior ha ido aprendiendo de algunos de sus errores en la negociación de tratados anteriores, y hay que reconocer en el caso de este tratado que la redacción es mucho más cuidadosa.

Por ejemplo, en las reservas que el país debe hacer para proteger sectores estratégicos, sectores sensibles, respecto a obligaciones de capítulos que van más allá de la parte puramente comercial, como son los capítulos de inversiones o comercio transfronterizo de servicios, o incluso la parte de propiedad intelectual.

Si uno revisa las reservas establecidas en los anexos de este tratado en la lista de Costa Rica, y las compara con las listas de otros tratados, como el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, es claro que en esta negociación el Estado costarricense fue más cuidadoso de establecer esas reservas que son necesarias en este tipo de trabajo, de tratados.

Por ejemplo, se hace una reserva general para todo lo que tiene que ver con extracción de recursos naturales, respecto a las obligaciones del capítulo de inversiones.

Se hace una reserva para servicios públicos, tan importantes como la salud, la educación. Pero se precisan mejor estas reservas, por ejemplo, se establece una que excluye todo lo que tiene que ver con servicios públicos, de forma general; o una salvaguarda que echamos de menos en el caso del Cafta, para reservar el derecho de un Estado como Costa Rica adoptar o mantener cualquier medida que

otorgue derechos o preferencias a los grupos sociales o económicos en desventaja, o a los grupos indígenas.

Una reserva que es muy importante respecto a obligaciones como la del trato nacional en materia de inversiones o materia de servicios que en otros tratados no se hizo y que puede afectar la capacidad del Estado de establecer un trato diferenciado para sus poblaciones más vulnerables.

Sin duda, yo debo reconocer eso.

Igualmente en el capítulo de propiedad intelectual, el país fue más cuidadoso incorporando expresamente la declaración tan importante de Naciones Unidas sobre el acceso a las medicinas, sobre el libre comercio y el acceso a las medicinas, que es muy importante.

Esa declaración ha venido a intentar equilibrar en alguna medida los excesos, los abusos, que se han cometido con normas de propiedad intelectual, por ejemplo, en materia de patentes que han dificultado el acceso a medicamentos genéricos a poblaciones de países en vías de desarrollo, a poblaciones de países que necesitan un trato diferenciado. Eso no se hizo del Cafta-DR y otros tratados comerciales que el país firmó.

En este caso, el capítulo de propiedad intelectual reproduce algunas de las normas del Cafta en materia de obligaciones relacionadas con patentes sobre la vida, o con la obligación de endurecer su legislación en materia de patentes.

Siempre nos ha parecido que esos son temas que exceden la discusión puramente comercial, que estos tratados no deberían meterse a decirles a países como Costa Rica cómo legislar sobre esta materia.

Y, por ese motivo, es que no voté este tratado en primer debate, porque yo me he opuesto a esas normas que se entrometen en la capacidad del Estado costarricense de legislar libremente sobre estos temas.

Sin embargo, debo reconocer…, y, bueno, el tratado sí tiene artículos que reproducen normas del TLC con los Estados Unidos que adversamos en su momento. Sin embargo, debo reconocer que hay un avance de parte del Ministerio de Comercio Exterior en reconocer la importancia de prever en el texto del tratado estas situaciones, estas contradicciones, el roce entre estas normativas comerciales y derechos humanos como el derecho a la salud.

Y quiero señalar un párrafo del pronunciamiento de la Sala Constitucional sobre este tratado que es muy importante también. Este tratado se consultó a la Sala Constitucional a través de una consulta preceptiva, obligatoria, entonces la Asamblea no le preguntó sobre temas específicos del tratado, sino que hizo una consulta en general sobre el procedimiento y sobre el fondo del tratado.

Y entonces, el voto de la Sala también es general, no entra a analizar aspectos puntuales, salvo una excepción que ahora mencionaré, no entra a analizar aspectos puntuales del tratado que habría que profundizar.

Pero dice la Sala: En síntesis, puede afirmarse que el tratado en cuestión no solo no modifica el ordenamiento interno, sino que las obligaciones o compromisos que en temas como comercio electrónico, propiedad intelectual, laboral, ambiental, cooperación, competencia, el tratado impone al país, o tienen un contenido genérico o de derecho blando, o solo establece áreas y prioridades generales, pero no obligaciones concretas, o se trata de obligaciones concretas que el país ya cumple.

Si fuera solo lo primero, normas de derecho blando, yo votaría este tratado. Pero en algunos capítulos como el de propiedad intelectual se reproducen artículos que se incluyeron en el Cafta que nunca debieron haberse establecido en esos tratados.

Ustedes me dirán: ¿cuál es el problema, diputado, si eso ya está en nuestro ordenamiento? Claro, mientras lo metamos en más tratados va a ser más difícil para un país como Costa Rica salirse de esas obligaciones cuando nos terminemos de dar cuenta que algunas de ellas no son convenientes. Pero bueno, queda el tema para el debate.

La parte que no es tan feliz de esta historia es cuando la misma Sala Constitucional reconoce que las obligaciones en materia ambiental y laboral son obligaciones de derecho blando. Y esa ha sido siempre la otra gran crítica que les hemos hecho a estos tratados: duros para proteger los derechos de los inversionistas, para proteger derechos comerciales, derechos de las empresas, pero blandos, blandos, blandos, cuando se trata de proteger derechos laborales, derechos ambientales, derechos de la ciudadanía.

Y sí, efectivamente, si ustedes ven el capítulo de laboral y ambiental es más o menos como en otros tratados normas que sí son muy blandas y que no imponen obligaciones concretas, obligaciones efectivas, eficaces. Aunque hay un avance en la redacción respecto a un tratado como el Cafta, siguen siendo normas demasiado genéricas que no establecen mecanismo para exigir su cumplimiento.

Tenemos que avanzar hacia cláusulas laborales y ambientales de cumplimiento obligatorio, donde también ahí haya mecanismos de arbitraje, haya mecanismos vinculantes que puedan obligar a que se cumpla la legislación ambiental en el derecho internacional, a que se cumplan los estándares mínimos de derechos laborales y que realmente se obligue a que los países respeten estos derechos, y no busquen competir por la vía de reducir y recortar estos derechos.

El otro tema al que quería referirme es el análisis que hace la Sala Constitucional sobre la cláusula inversionista-Estado del TLC con Corea, donde una vez más la Sala Constitucional nos emite un picadillo de votos, un picadillo de resoluciones,

con las notas separadas o los criterios divergentes de los magistrados sobre este mecanismo que ha sido sin duda el aspecto más polémico de estos tratados.

El TLC con Corea incorpora un mecanismo de solución de controversias inversionista-Estado que algunos defienden como un instrumento vinculante que obliga a los Estados a someterse a arbitrajes internacionales cuando los solicitan inversionistas de los países con los que se firman los tratados.

Es un mecanismo bastante parecido al incluido en el TLC con los Estados Unidos, aunque es un tema que ha sido muy polémico por sus implicaciones, por las exigencias que se les imponen a los Estados, incluso llevando a estos arbitrajes fuera del territorio nacional, discusiones sobre políticas públicas que debería poder aplicar de forma soberana un Estado, o utilizando estos arbitrajes como chantajes, como mecanismos para obligar al Estado a cambiar una determinada política pública, como ocurrió en el caso de Crucitas y otros más que están en trámite en este momento, como hizo en algún momento la empresa dueña de Riteve, por ejemplo.

Poca gente sabe, porque no es un tema del que se habla, que el mecanismo de arbitraje inversionista-Estado fue utilizado por Riteve para coaccionar al Estado de manera que se consolide su monopolio en este país.

Y bueno, es un tema de debate sobre el cual la Sala Constitucional no ha terminado de tener una posición uniforme. Algunos magistrados dicen que es inconstitucional este mecanismo de arbitraje obligatorio; otros dicen que no lo es, y otros dicen que no lo es siempre y cuando no se interprete como una cláusula genérica de arbitraje que obliga automáticamente al Estado a someterse a un arbitraje cada vez que lo pida un inversionista.

Entonces, lo que quiero destacar del voto de la Sala sobre el TLC con Corea es que parece que tenemos…, que podemos tener con la nueva conformación de la Sala podría ser una mayoría que concluya una tesis sobre este tema. Esa mayoría no la tuvimos en el voto sobre el Cafta, hubo tres posiciones divididas, ninguna formó mayoría y muchos de los votos de la Sala Cuarta sobre este tema han sido así.

En este caso, quiero destacar que la magistrada Hernández López y el magistrado Salazar Alvarado se acogen a la tesis que en su momento defendieron los magistrados Jinesta Lobo y Mora Mora, que en paz descanse, sobre este tema del arbitraje.

Y esa tesis sostiene que estas normas del mecanismo de solución de controversias inversionista-Estado no se pueden interpretar como un arbitraje obligatorio, como una cláusula genérica de arbitraje obligatorio que automáticamente por firmar el tratado, el Estado costarricense se obliga a someterse a cualquier arbitraje sin que exista un consentimiento expreso para el caso concreto. Y por el contrario, señalan que para someterse a un arbitraje debe existir ese consentimiento expreso para el

caso concreto y deben agotarse los recursos internos ante el ordenamiento jurídico del país, siguiendo las normas del Convenio del Ciadi.

Ese criterio es, en términos generales, compartido, aunque no en todos sus extremos, en otra nota separada que en esta ocasión y eso talvez sería lo nuevo en este caso, otra nota separada que agregan los magistrados Castillo Víquez y Rueda Leal, que no comparte la nota separada de Jinesta y Mora Mora a la que se adhieren Hernández López y Salazar Alvarado en todos sus extremos, pero sí coincide con esta nota en lo que es más importante para efectos de esta interpretación. Los magistrados Castillo Víquez y Rueda Leal coinciden en términos generales en esa nota, con salvedades, en que no existe un arbitraje obligatorio genérico.

Entonces, algo destacable de este voto de la Sala es que tenemos cuatro magistrados de siete que defienden esa tesis y yo creo que esto es importante señalarlo aquí para futuras interpretaciones de este tratado y de otros tratados que se van a seguir aplicando en este tema tan polémico.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutido.

Les ruego, por favor, a las ujieres y los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación para que las y los diputados puedan ingresar.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto al expediente 20.813 a partir de este momento.

C0n cuarenta y tres diputadas y diputados presentes, cuarenta y dos a favor, uno en contra, aprobado.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

05-mar-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 5 de marzo de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	AUS
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	SI
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	SI
50	7441	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	SI
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	SI

VOTADO:	43	**DERECHO AL VOTO**	53
SI:	42		
NO:	1		
AUSENTES:	10	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

05-mar-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
9	7480	Prendas	D. I.	13	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
14	7435	Rodríguez	PRN	25	AUS
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	SI
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	NO

VOTADO: 43 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 42

NO: 1

AUSENTES: 10 **RESULTADO:** 0

Con lo cual pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.º 21.118, CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS A CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS, 1992

Inicia la discusión, por el fondo en el trámite de segundo debate.

Cada diputada y o diputado puede hacer uso de la palabra hasta por quince minutos a partir de este momento.

Suficientemente discutido.

Le ruego, por favor, a los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto al expediente 21.118 a partir de este momento.

Diputado Cruickshank Smith, diputada Montiel Héctor.

Con cuarenta y seis diputadas y diputados presentes, cuarenta y seis a favor, cero en contra. Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Queda aprobado claramente el expediente anterior.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

05-mar-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 5 de marzo de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	AUS
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	SI
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	SI
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	SI
50	7441	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	SI
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS

VOTADO:	46	**DERECHO AL VOTO**	53
SI:	46		
NO:	0		
AUSENTES:	7	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

05-mar-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	SI
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
9	7480	Prendas	D. I.	13	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
14	7435	Rodríguez	PRN	25	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	SI
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI

VOTADO: 46 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 46

NO: 0

AUSENTES: 7 **RESULTADO:** 0

EXPEDIENTE N.° 21.119, CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL NACIDA DE DAÑOS DEBIDOS A CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS, 1992

Expediente 21.119. Inicia la discusión por el fondo en el trámite de segundo debate. Cada diputada y diputado puede hacer uso de la palabra, hasta por quince minutos.

Diputado Villalta Flórez Estrada.

Diputado José María Villalta Flórez Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Hemos votado afirmativamente este convenio internacional en primer y segundo debate…, en primer debate y lo vamos a hacer también segundo debate. Este convenio y su hermanillo, que es el otro que acabamos de aprobar para la constitución del Fondo Internacional de Indemnización por Daños Causados en el Transporte de Hidrocarburos. Son dos convenios que van de la mano.

El convenio anterior es el relacionado con la creación con el Fondo Internacional, que ayuda a pagar indemnizaciones por daños causados de contaminación con hidrocarburos y es muy importante que Costa Rica sea parte de ese convenio, porque eso facilitaría una eventual indemnización en el caso, ojalá que nunca ocurra, de que se produzca una tragedia, un grave accidente en el transporte marítimo de hidrocarburos.

Su correlato es este otro convenio, que actualiza el convenio internacional, que es un convenio que tiene ya muchos años, de los primeros convenios ambientales que el país firmó, que actualiza los términos de responsabilidad civil para reclamar a los dueños de embarcaciones los daños causados por contaminación con hidrocarburos y eventualmente cuándo se puede acudir, cuándo se puede acudir a este fondo internacional.

Cuando aprobamos estos convenios en primer debate, señalamos que estaríamos a la expectativa de lo que resolviera la Sala Constitucional en la consulta preceptiva que se envió sobre los dos convenios.

Llegaron los votos de la Sala Constitucional, como parte sin novedad, realmente no hay mucho que agregar. La Sala Constitucional no encuentra ningún vicio de constitucionalidad en el trámite y, por supuesto, tampoco por el fondo de estos convenios, que vienen a fortalecer la normativa internacional ambiental de Costa Rica, para eventualmente enfrentar una tragedia de contaminación de nuestras aguas, o de contaminación en general, por un derrame grave de hidrocarburos.

Pero esta oportunidad sirve también para comentar una decisión del Poder Ejecutivo que, de alguna manera, pues con los temas tan convulsos que hemos tenido en este Plenario, no ha sido la más comentada, a pesar de su importancia.

Acaba de decidir el Poder Ejecutivo reformar el artículo 1 del Decreto 36 693 del Minae, para ampliar el plazo de la moratoria petrolera; moratoria petrolera que está vigente desde hace ya varios años y que prohíbe que se realicen en Costa Rica actividades de exploración y explotación de los depósitos de petróleo en territorio nacional, continental y marino.

Y esta decisión del Poder Ejecutivo, en consonancia con las políticas que se quieren impulsar de descarbonización de nuestra economía y de lucha contra el cambio climático, plantea la extensión de la moratoria hasta diciembre del 2050. Y creo que es una decisión acertada que debemos celebrar y mencionar en este Plenario, pues reconocer las buenas decisiones que se toman, así como siempre estamos al pie del cañón para denunciar todas las tortas que se jalan. ¿Verdad? Entonces, hay que decirlo.

Creo que es una decisión acertada del Poder Ejecutivo extender esta moratoria. Costa Rica ha decidido basar mucho de su desarrollo en la conservación de los recursos naturales y ha hecho ingentes esfuerzos para lograrlo. De ello ha obtenido resultados positivos.

El turismo se ha convertido en la principal fuente de divisas para un país que ofrece, como su máximo atractivo, su vocación proteccionista de la naturaleza. Costa Rica tiene un potencial inmenso para desarrollarse como una economía que potencie el desarrollo de los servicios vinculados a la conservación de nuestra biodiversidad, una economía que desarrolle valor agregado a partir de la innovación tecnológica y la conservación de los recursos naturales.

Tenemos un potencial increíble en ese campo.

Y las industrias extractivas del petróleo, de los hidrocarburos son incompatibles con esa economía.

Por eso tenemos que tomar una decisión país, no podemos ser al mismo tiempo una potencia en turismo ecológico, en un país tropical megadiverso, talvez en otro lado con otra experiencia pueden discutirlo.

Pero en un país tropical megadiverso como Costa Rica no podemos ser al mismo tiempo una economía que basa su desarrollo en la protección de la biodiversidad y al mismo tiempo pretende incursionar tardíamente en la explotación de hidrocarburos.

Explorar y explotar hidrocarburos es una actividad en extinción, claramente perjudicial para el medio ambiente e históricamente y con escasísimas y cortas excepciones, sin beneficios sustanciales para el país donde se realiza.

La extracción de combustibles fósiles como el petróleo no es solo altamente degradante del entorno ambiental y social de los sitios donde se desarrolla, sino que termina agregando materia prima al proceso de emisión de gases de efecto invernadero, causantes del fenómeno de cambio climático que se yergue como la más seria amenaza para la preservación de la vida humana en las décadas por venir.

Costa Rica ha comprendido la urgencia y se propone contribuir con la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, tanto en el ámbito nacional como en el nivel internacional.

Y por ello abandonar fútiles esfuerzos para encontrar tardíamente y sin experiencia regulatoria petróleo, en una zona geológica como es la territorial y marina de Costa Rica, es consecuencia, es una decisión consecuente con las declaratorias y políticas nacionales en relación con la necesidad de revertir las gravísimas amenazas del cambio climático.

Habrá de ser complementada esta decisión estratégica sin duda por políticas nacionales energéticas integrales y de transporte basadas en la sustentabilidad.

Queda pendiente de derogar la Ley de Hidrocarburos, y su calificación de la actividad de la explotación petrolera como de interés público, así como declarar de forma definitiva a Costa Rica como país libre de exploración y explotación petroleras.

Hay un proyecto de ley en esta Asamblea Legislativa que busca ese objetivo y que ojalá podamos discutir aquí con seriedad.

No solo este es un precedente muy importante a nivel internacional y un ejemplo de posición consistente con los propósitos de construir una sociedad internacional sustentable, si no que generaría, contribuiría a seguir generando un enorme prestigio para nuestro país en el campo internacional, reforzando esa ventaja comparativa para consolidación y crecimiento de las actividades de desarrollo sostenible como el ecoturismo que se han derivado de esta política conservacionista, adoptada por el país.

Vale la pena hacerlo, Costa Rica seguiría destacándose en el concierto de las naciones.

La experiencia del país en el campo petrolero, en el período en el que ha estado vigente la Ley de Hidrocarburos, no hace más que confirmar lo que ya la historia ha demostrado, las existencias de hidrocarburos en el territorio nacional por marginales

que parecen ser, no interesan a quienes desarrollan a gran escala y con responsabilidad la actividad, si es que esto existe, la actividad petrolera.

En buena hora para Costa Rica que ello sea así.

Por eso la aprobación de este Convenio es parte de esa estrategia integral que debemos desarrollar, de esa política energética para el futuro.

Y por eso vamos a dar el voto afirmativo, así como reconocemos el avance de esta ampliación de la moratoria petrolera.

Hoy me recordaba la diputada Vega Rodríguez que hay una amenaza ahí latente, un proyecto de ley que más bien busca autorizar y promover la explotación petrolera en Costa Rica.

Y el recurso de amparo presentado por la diputada Vega Rodríguez contra esta iniciativa que se pretende tramitar, vía referéndum, desconociendo normativa constitucional sobre la materia, como la temática de seguridad, que debe ser leída de forma amplia.

Vamos a presentar una coadyuvancia en relación con ese recurso.

Pero también hacemos un llamado al Tribunal Supremo de Elecciones, para que revise bien esa autorización de recolección de firmas de referéndum, con base en la Constitución Política y nuestra legislación.

Últimamente hemos visto resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones que nos han preocupado muchísimo y en eso coincido con la preocupación que señalaba ahora la diputada Pérez Pérez sobre la sentencia del Tribunal Supremo de Elecciones, que prácticamente postergó el cumplimiento de la paridad horizontal en las listas partidarias para las elecciones municipales.

Un voto desacertado totalmente, una alcahuetería, posponer esto para el 2024, porque desde el 2015 se sabe que los partidos tenemos la obligación de cumplir con la paridad horizontal, por dicha está el voto salvado de la magistrada Zamora, por dicha, salva la tanta la magistrada Zamora en su voto salvado, porque realmente es muy débil el razonamiento del voto de mayoría, que además exime en cargos uninominales como las alcaldías de la obligación de paridad.

¿Cómo va a decir el Tribunal, cómo va a decir que no puede incorporar la paridad horizontal en las listas de alcaldías, porque dejaría a los hombres sin representación? ¿Pero cuántas décadas han estado excluidas de representación las mujeres? Y obviamente esos cargos se pueden alternar.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado Villalta, para que se refiera al expediente que estamos justamente discutiendo en este momento, 21.119.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada

Gracias, diputada.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Para los dos minutos que le restan.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada

Gracias, señora presidenta.

Ya me desahogué, no había tenido tiempo de control político y realmente me tiene muy indignado esta resolución del Tribunal, esta resolución alcahueta…

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado, eso es justamente sobre el Tribunal Supremo de Elecciones y nada tiene que ver con el expediente.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada

Comparto la intervención que hizo ahora la diputada Pérez Pérez.

Y, bueno, decir que voy a votar este Convenio tan importante sobre los hidrocarburos que, si lo pensamos bien, todo, todo está relacionado, pero quedo aquí para no cansarlos con mi intervención.

Gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutido.

Les ruego, por favor, a los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación para que las y los diputados puedan ingresar.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad a partir de este momento.

Con cuarenta y cinco diputados y diputadas presentes, cuarenta y cinco a favor, cero en contra. Aprobado en su segundo debate.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

05-mar-19

Votación				Fecha martes 5 de marzo de 2019	Mayoría de votos
Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina			1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
				2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	AUS
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	SI
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	SI
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	SI
50	7441	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	SI
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	SI

VOTADO: 45
SI: 45
NO: 0
AUSENTES: 8

DERECHO AL VOTO 53

RESULTADO: 0



05-mar-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
9	7480	Prendas	D. I.	13	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
14	7435	Rodríguez	PRN	25	AUS
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	SI
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 45

NO: 0

AUSENTES: 8 **RESULTADO:** 0

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.
Cinco minutos después de finalizada la sesión, sesionará la Comisión de Infraestructura.

Y al ser las diecisiete, se levanta la sesión.

Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta

Luis Fernando Chacón Monge
Primer secretario

Ivonne Acuña Cabrera
Segunda secretaria

ANEXO

Anexo 1:

Intervención por el fondo, Diputada Carolina Hidalgo Herrera.

Este proyecto de acuerdo fue presentado con la firma de 39 de los 57 legisladores y legisladoras que conforman esta Asamblea Legislativa, este respaldo demuestra el gran interés de todas las fracciones legislativas y diputados y diputadas independientes, por discutir y reformar las reglas que rigen el primer Poder de la República.

Según se explica en la exposición de motivos, la propuesta se presenta a efecto de atender la crítica general de la ciudadanía sobre la tardanza e incluso la imposibilidad que experimenta la Asamblea Legislativa para tomar decisiones sobre los principales temas de relevancia nacional. Esta situación, consideramos ocurre no por lo controversial que pueda ser un tema sino porque a pesar de existir una voluntad mayoritaria a favor de alguna tesis no es posible con la normas actuales del reglamento poder llegar a una decisión final oportuna.

Con este fin los cambios propuestos en este proyecto aprobado, tienen como objetivo dotar a la Asamblea Legislativa de una mayor flexibilidad para el conocimiento de las agendas, eliminar trámites reglamentarios abusivos, establecer plazos para la discusión de los asuntos legislativos y de control político en Comisión y en el Plenario y remozar los órganos parlamentarios existentes.

Sin duda alguna gracias a la reforma al reglamento se fomentará la toma de decisiones como nuevo paradigma que sustituya la tradicional inercia que suele “adormecer” muchas iniciativas de ley. Ahora toda iniciativa recibirá una votación, lo cual contribuye a transparentar las decisiones que se toman en la Asamblea y asignar las responsabilidades políticas.

En el Artículo 80 se estipula un plazo de 60 días hábiles para dictaminar los proyectos de ley, desde que ingresan al orden del día de la comisión. Vencido ese plazo y su prórroga, no se presentan más mociones, se votan las pendientes y se discute el proyecto para dictaminarlo ya sea a favor o en contra.

También se establecen algunas medidas que fomentan el control político del Poder Legislativo: el Artículo 96bis: Informes de comisiones investigadoras. Ahora existirá necesariamente una fecha cierta en que serán conocidos los informes en el Plenario, y donde recibirán su votación. Lo cual garantiza que los informes sean

conocidos por el Pleno y no queden en el olvido cuando los temas superan la coyuntura del momento.

Además, el Artículo 178: La Comisión de Asuntos Hacendarios, que es la más numerosa de todas las comisiones de la Asamblea, ahora estará encargada tanto de dictaminar los presupuestos de la República como de analizar su respectiva liquidación. De modo que se fortalece el control y seguimiento sobre el Ejecutivo.

Por otro lado, se fomenta la transparencia del trámite de la elaboración de las leyes. Por ejemplo el Artículo 105, incorpora al reglamento los casos de excusa del voto por parte del diputado o diputada ante la causal de posible conflicto de interés por legislar en beneficio propio. Y el Artículo 113bis, que incorpora el expediente legislativo digital para facilitar el acceso de toda la ciudadanía al récord del trámite de cualquier ley.

Esta reforma además, agiliza ciertos trámites en la elaboración de la ley. Como se plantea en el Artículo 126, las presidencias de las comisiones deberán hacer, de oficio, las consultas institucionales obligatorias a más tardar en la quinta sesión desde que el proyecto ingresó al orden del día. Y en el Artículo 138, se reduce el plazo para presentar reiteraciones de 3 sesiones como es hoy, a sólo un día hábil.

También se reducen los tiempos para intervenir en general. Y elimina la posibilidad de algunas prácticas abusivas. Como en el Artículo 156 la apelación; luego de iniciada la discusión de una moción de apelación, el diputado ya no podrá retirarla se ha dado con frecuencia que presentaban la apelación, se discutía por mucho tiempo, y luego la retiraban. Además del Artículo 175. Mociones de avocación; sólo procederá el conocimiento y votación en el Plenario de una única moción de avocación por proyecto, con las excepciones calificadas correspondientes. Se elimina la práctica de meter avocaciones por pura obstrucción.

Otro de los cambios importantes es que se crean nuevos procedimientos para agilizar la elaboración de la ley velando también por su calidad y creando oportunidades para rectificar en el camino. Como se manifiesta en el Artículo 148bis. Retrotracción a primer debate. Todo el nuevo procedimiento abreviado que permitirá: seguridad jurídica del procedimiento pues ya no será un 208bis realizado ad-hoc para cada proyecto, lo cual siempre introducía riesgos. También permite vía rápida sólo a proyectos de amplio respaldo, pues requiere de dos terceras partes de los votos para aplicarse. Así como su aplicación a proyectos que requieren mayoría calificada para su aprobación, aspecto que hoy no permite el 208bis.

Dentro de los cambios importantes con la reforma es que se crea un procedimiento explícito para el trámite de los vetos del Poder Ejecutivo, que hasta hoy no existía

con detalle, aportando seguridad jurídica a este procedimiento. Tal y como lo establecen los Artículos 182 y 183.

Y amplía las competencias de la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico sobre la materia de la seguridad, la delincuencia en general y la prevención del delito; más allá de lo relativo al tráfico de drogas y el lavado de dinero. Lo que se refleja en el Artículo 89bis, que incluye el análisis de las políticas públicas en estas materias.

Finalmente, quiero reconocer la voluntad de los y las Diputadas de aportar y trabajar colaborativamente, en deponer posiciones y sumar, este es un buen ejemplo de la nueva política, de la que rompió con el bipartidismo en poner los intereses de la patria por encima del interés individual. Esta aprobación nos exigirá seguir el camino de la negociación de encontrar puntos de encuentro y poder llegar a votar porque al final y al cabo lo que la Asamblea más que discutir, más que generar muchas leyes, debe de dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía